



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 12 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Núm. 8

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 7

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de los presos fugados del penal de Granada, José García Martínez, de 25 años de edad, natural de Alcalá de Guadaíra, estatura 1,650 milímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano; Andrés Urbañeja Jimenez, de Conil, Málaga, de 57 años, estatura 1,659, pelo cano, ojos melados, nariz y cara regulares, barba poblada y color bueno, y Juan Lago, de San Lucar de Barrameda, Cádiz, de 27 años, estatura 1,670, pelo negro, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano, poniéndolos a disposición de este Gobierno caso de ser habidos.

Oviedo 9 de Enero de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 39

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de los presos fugados del penal de Tarragona el día 4 del corriente, José Expósito, natural de Pamplona, de 36 años de edad, soltero, labrador, estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada cara larga y con muchos granos, boca grande, barba cerrada, color quebrado, labios gruesos y orejas grandes y despegadas; y Santiago Cebolleda y Muñoz, natural de Teruel, de treinta y ocho años de edad, soltero, carretero, estatura 1,810 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga con manchas de herpes, barba poblada, color pálido, y delgado; poniéndolos a disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Oviedo 9 de Enero de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 40

Notas

D. José Ortiz y Muriel, vecino de Bilbao, como Director gerente de la Sociedad Minera de Villaodrid, solicita el aprovechamiento de 48 metros cúbicos de agua cada 24 horas, derivados del arroyo llamado Cartoy, destinados al abastecimiento de las locomotoras en la Estación de San Tirso de Abres, situada en el término municipal del mismo nombre, en esta provincia, para la explotación del ferrocarril de Puente Nuevo, Villaodrid a Puerto Estrecho, Ribadeo, del que dicha Sociedad es concesionaria.

El abastecimiento se hará por medio de una conducción en cañería desde el arroyo Cortey, hasta la Estación de San Tirso; la cantidad de agua necesaria para atender a los servicios a que está destinada es de 0,55 litros por segundo, ó sea 48 metros cúbicos en 24 horas.

Oviedo 3 de Enero de 1903.—El Gobernador, Jenaro P. Moso. R. al núm. 37

Por D. Dimas Cabeza, Director gerente de la Sociedad Vasco Asturiana, se solicita el aprovechamiento de una marisma situada en San Estéban de Pravia, en el Campo de la Rueda, lindando con fincas propias de la Sociedad y el muro muelle de la carretera Belmonte a San Estéban.

Oviedo 3 de Enero de 1903.—El Gobernador, Jenaro P. Moso. R. al núm. 38

Comisión provincial de Oviedo

Elecciones municipales

Vista la instancia producida por D. Francisco Fernández Vega y otros, vecinos de Carbes y Pin, pidiendo se declaren nulas las elecciones municipales verificadas en Amieva, el día 21 de Diciembre pasado, alegando que al presentarse a la hora señalada en los Colegios, para intervenir las elecciones en su carácter de interventor, se encontraron con las puertas de aquella cerradas, siéndoles por tanto imposible cumplir su cometido y emitir su sufragio.

Visto el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y la Real orden de 21 de Agosto del mismo año.

Considerando que es requisito indispensable el que las reclamaciones contra la validez de las elec-

ciones municipales se presenten ante el Ayuntamiento dentro del plazo legal al efecto señalado, a no ser que se demuestre en otro caso la imposibilidad de verificarlo ó el no haber sido admitidas.

Considerando que los recurrentes no justifican ninguno de estos extremos, por cuya razón de cursar su protesta se violenta el procedimiento.

La Comisión provincial, en sesión de 3 del corriente, acordó declarar no haber lugar a resolver en la reclamación producida por don Francisco Fernández Vega y otros, que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y se notifique a los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelación para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a los efectos de la ley provincial con remisión de la copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Oviedo 5 de Enero de 1903.—El Vicepresidente, Engenio Carrizo del Riego.—P. A. de la C. P., el Secretario I., Gerardo A. Uria. Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 45

Ayuntamiento de Avilés

MES DE ENERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	Período ordinario de 1903		Período de ampliación 1902		TOTAL
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1 Gastos del Ayuntamiento.	1.855	50			1.855 50
2 Policía de seguridad.	795	30			795 30
3 Policía urbana y rural.	3.590	10			3.590 10
4 Instrucción pública.	833	07			833 07
5 Beneficencia.	495	80			495 80
6 Obras públicas.	2.657	40			2.657 40
7 Corrección pública.	760	25			760 25
8 Montes.					
9 Cargas.	6.000				6.000
10 Obras de nueva construcción.	2.000				2.000
11 Imprevistos.	300				300
12 Resultados.					
13 Devoluciones.					
14 Varios.					
Totales.....	19.287	42			19.287 42

Avilés 30 de Diciembre de 1902.—El Contador.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión de 2 de Enero de 1903.—El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. A., el Secretario accidental, Estanislao Suárez.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 30

Ayuntamiento de Langreo

MES DE ENERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de 1903	Periodo de ampliación 1902	TOTAL
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.250	2.050	3.300
2	Policia de seguridad.	375	445	820
3	Policia urbana y rural.	1.000	200	1.200
4	Instrucción pública.	1.675	4.150	5.825
5	Beneficencia.	1.000	2.800	3.800
6	Obras públicas.	5.000	5.000	10.000
7	Corrección pública.	100	60	160
8	Montes.			
9	Cargas.	20.000	1.350	21.350
10	Obras de nueva construcción.	12.000		12.000
11	Imprevistos.	1.000		1.000
12	Resultas.			
13	Devoluciones.			
14	Varios.			
	Totales.	43.400	16.055	59.455

Langreo 27 de Enero de 1903.—El Secretario-Contador, Maximo F. Fuentes.—V.º B.º—El Alcalde, Cabeza.

Alcaldía de Boal

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los trimestres primero, segundo y tercero del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria de 9 de Febrero

Presidencia del Sr. Infanzón; asistencia, Sres. Blanco, Villamil, Fernández Alvarez, Bousoño Quintana, Sanzo, Suárez, Fernández Pérez y Siñeriz.

Dada cuenta del padrón de cédulas personales, fué aprobado, y se levantó la sesión.

Sesión de 12 de Febrero

Presidencia, Sr. Infanzón; asistencia, Sres. Sánchez, Villamil, Bousoño Quintana, Bousoño (Don Manuel), Martínez, Sanzo, Fernández Pérez y Blanco.

La Comisión nombrada en 8 de Enero último para inspeccionar y reconocer las obras del cementerio de Rozadas, cuyo expediente fué aprobado por el Sr. Gobernador civil, compuesta de los Concejales señores Villamil, Martínez y Fernández Pérez, evacua su cometido en la forma siguiente; que reproducen en esta acta el cuerpo del informe que acaban de suscribir en el expediente del particular, en el que fijan, despues del reconocimiento practicado en el día de ayer, las dos conclusiones que siguen:

Primera. Que están construidas y satisfactoriamente terminadas todas las obras proyectadas y conformes con el mismo.

Y segundo. Que procede acordar la reapertura de dicho cementerio.

La Corporación aceptando el preinserto dictamen y cumpliendo ordenes superiores, acordó la reapertura del cementerio de Rozadas, y participarlo así al Sr. Gobernador y dar ordenes para efectuar dicha apertura.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil, sobre rendición de cuentas, acordándose su cumplimiento; y se levantó la sesión.

Sesión de 26 de Marzo

Presidencia, Sr. Infanzón, asistencia Sres. Villamil, Sanzo, Fernández Alvarez, Sánchez, Suárez, Blanco, Bousoño Quintana, Bousoño (D. Manuel), y García.

Se acordó el cumplimiento de ordenes superiores, de que se dió cuenta.

Hallándose para terminar el primer trimestre del año, se acordó la inversión de fondos mandando realzar los ingresos y gastos correspondientes.

También se tomaron los siguientes acuerdos: suscribirse con 20 pesetas para la construcción del monumento á D. Alfonso XII y otra igual suma para el que se proyecta erigir en Castropol al marino D. Fernando Villamil: pagar 300 pesetas por la reparación del puente de Vega de Ouria, 150 por el de Roginos, designar comisionado para comparecer con la quinta ante la Comisión mixta, con las dietas de costumbre, y por último, pagar 25 pesetas importe de los libros del Registro civil, y se levantó la sesión.

Sesión de 9 de Abril

Presidencia, Sr. Infanzón, asistencia de los Concejales Sres. García, Villamil, Fernández (D. Juan y D. José), Bousoño Quintana y Martínez.

Dada cuenta de las ordenes superiores, se acordó su cumplimiento y se tomaron los siguientes: dar las gracias á D. Iñigo Melendo, Vicepresidente de la Diputación provincial de Zaragoza, por el donativo de seis ejemplares del Tratado sobre la fiebre Aftosa: subvencionar con 100 pesetas al mejor toro semental que se dedique al servicio público: la expropiación por causa de utilidad pública de las casas números 16 y 18 de la plaza de la Iglesia, que in-

termedian las dos plazas de la villa, é incoar el oportuno expediente; y por último, acceder á lo solicitado por D. Cándido Rojas, que interesa se rebaje el pavimento de la carretera vieja, á fin de que en el empalme con la nueva resulte una misma rasante, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 5 de Mayo

Presidencia, Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Siñeriz, Sanzo, Martínez, García, Suárez y Fernández (D. Juan y D. José).

Aprobada el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos, objeto de la convocatoria: pagar al Sr. Presidente de la Comisión para erigir un monumento al Ilustre marino Sr. Villamil, la cuota de 20 pesetas: id. pago de la Gaceta de Madrid del 97 á 98 900 y 901, 220 pesetas: presentada renuncia del cargo de Concejal por D. Manuel Bousoño Pérez, nombrado Secretario de este Juzgado municipal por la incompatibilidad que resulta, fué admitido, con un voto de gracias; próximo el día del solemne acto de la coronación del Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se acordó expedir las credenciales oportunas, á los señores Sindico D. Gervasio Villamil y segundo Teniente D. Juan Siñeriz, para que puedan sustentar los derechos que se conceden por el ceremonial y utilizar las prerrogativas del acto: subvencionar las obras de la fuente del callejón que construyen los vecinos de aquella zona, con 125 pesetas: pagar la suscripción de 15 pesetas por la Administración práctica: nombrar encargado de la expedición de cédulas personales al Depositario Sr. Santa Eulalia: y por último, pagar por la reparación del puente de Bao del Carro, á José Diaz, 75 pesetas y á Domingo González, por la reparación del petril de debajo de la Iglesia, 33,50 pesetas, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 28 de Mayo

Presidente Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Fuertes, Suárez, Fernández (D. Juan y D. José), Sanzo, García y Blanco. Vocales asociados, señores Suárez, Martínez (D. Francisco y D. Ramón), Suárez (D. José), Villamil (D. José), Fernández (Don Leonardo y D. Perfecto) y Suárez (D. Carlos).

Aprobada el acta anterior, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era la adopción de medios más eficaz y menos onerosa para hacer efectivo el cupo de consumos, sal y alcoholes del año venidero de 1903, que asciende á 14.117,25 pesetas.

Dada lectura de las disposiciones reglamentarias y especialmente de los capítulos 1.º, 14, 15 y 16 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se acordó:

1.º La imposibilidad de la administración directa del impuesto.

2.º Intentar los encabezamientos gremiales voluntarios.

3.º Caso de no dar resultado positivo proceder al arrendamiento en venta libre por cinco años consecutivos, y

4.º Que en último término se realice el encabezamiento gremial obligatorio y por la diferencia el repartimiento vecial.

Por último á los efectos del artículo segundo del citado reglamento se acordó la demarcación del término en casco, radio y extrarradio:

casco comprende esta villa y sus arrabales: radio los pueblos de Armal, Gumio, Serandinas y caseríos intermedios entre Boal y Armal y extrarradio los demás pueblos del concejo.

Se levantó la sesión despues de acordar expedir testimonio para su aprobación á la Superioridad.

Sesión de 28 de Mayo

Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Suárez, Fuertes, Fernández D. Juan y D. José, Sanzo, García y Blanco.

Dada cuenta de las ordenes superiores se acordó su cumplimiento.

Y dada también por el Secretario de los expedientes de prófugo instruidos á los mozos del actual reemplazo, de conformidad con la ley, se declaró prófugos con todas sus consecuencias á los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60 y 63 y expedir relación de los mismos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dada cuenta de una solicitud del Médico titular Sr. Fernández, pidiendo subvención por el mayor número de pobres que asiste, por no haberse provistado la otra plaza, fué tomada en consideración, acordando que la asamblea municipal fije la cantidad.

Se levantó la sesión.

Sesión de 18 de Junio

Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Blanco, Bousoño, García, Fernández D. Juan y D. José, Siñeriz y Sanzo.

Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador sobre ordenanzas municipales, se acordó designar una Comisión que redacte un proyecto y presente á la aprobación de la Corporación.

Dada también por el Secretario de la pretensión de los vecinos de Merana, sobre reparación del camino que desde la Barca sube al pueblo y reforma de una fuente en el mismo, se acordó que una Comisión especial informe sobre ambas peticiones.

Hallándose para terminar las obras de reparación del puente de Roginos se nombró una Comisión para su inspección y dictamen.

Se levantó la sesión.

Sesión de 25 de Junio

Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Blanco, Sánchez, Villamil, Bousoño, Suárez, Sanzo, Fernández D. Juan y Siñeriz.

Próximo á terminar el segundo trimestre se acordaron los pagos del personal, material y más atenciones consignadas en el presupuesto.

Dada cuenta de varios expedientes de ignorado paradero instruidos á instancia de sus padres ó mayores, se acordó declarar en tal estado de ignorado paradero á Valeriano Ledo Rodríguez, Norberto Albarto Martínez Amor, Adolfo Rodríguez Pacios, José Pérez López, Félix Fernández Fernández, Celestino Menéndez Pérez, Odosio Pérez García, Francisco Pérez Méndez, Primitivo Oliveros Carbajal, Jesús y Manuel Pérez Fernández, Primitivo Bousoño Fernández, Alejandro Siñeriz Martínez, José Sanzo Celaya, Norberto González Martínez y Eladio Méndez Méndez, mandando publicarlo en forma reglamentaria.

La Comisión nombrada en la sesión anterior para inspeccionar las obras del puente de Roginos, dicta-

mina en el sentido de que la obra está bien construida y propone su aprobación y aceptada por el Ayuntamiento, acordó el pago de las 150 pesetas que importa la cuenta.

Por último dada también de la lista de jornales devengados por el operario José María Díaz, por la reparación de las cuentas de la carretera, fué aprobada mandando pagar las 40 pesetas que importan los veinte jornales.

Se levantó la sesión.

Boal Diciembre 11 de 1902.—
El Secretario, Juan Villamil.—Visto bueno, Infanzón.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Coaña

Se halla expuesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el corriente año, durante cuyo tiempo pueden los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes.

Coaña 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Francisco García Coaña
R. al núm. 42

Alcaldía de Corvera

No habiendo tenido efecto la subasta de consumos de este Ayuntamiento señalada para el día de hoy, por una coincidencia inesperada, se anuncia nuevamente la subasta en venta libre por todos los derechos de las especies contenidas en la tarifa primera y por un período de tres años, sirviendo de tipo para la subasta la suma de 16.412,02 pesetas en cada uno de los años. No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde podrán examinarlo en las horas de oficina, todas las personas que se interesen en su adquisición.

La subasta se celebrará diez días después de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y hora de las catorce, por término de una hora, quedando a las quince cerrado el remate, y se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Para ser licitador es necesario depositar previamente en la Depositaria municipal ó ante la Comisión, el importe del 5 por 100 sobre el tipo anual, y no podrán ser licitadores los comprendidos en el artículo 276 del Reglamento.

Corvera 8 de Enero de 1903.—
El Alcalde, Manuel S. Menéndez.
R. al núm. 43

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

«En la villa de Infiesto á veintisiete de Diciembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugico, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. José Corral García, propietario y vecino del pueblo de Biedes, en la parroquia de San Antonio de Padua, representado por el Procurador D. Gervasio Merediz, bajo la Dirección del Letrado D. Nicolás Martínez Agosti, y de la otra, como demandado D. Manuel González y Fernández, vecino que

fué del mismo pueblo, hoy ausente en ignorado paradero, y por su rebelde los autos del Juzgado, sobre reclamación de setecientos cincuenta pesetas de principal é intereses de un seis por ciento al año desde el quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; y

Fallo

Que debo condenar y condeno á D. Manuel González y Fernández, á que pague á D. José Corral y García, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas que le adeuda como capital; más los intereses vencidos y que se venzan hasta el definitivo pago desde el quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve á razón de un seis por ciento anual; y se le imponen además todas las costas ocasionadas en este proceso. De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres en relación con el setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no ser que la parte actora solicite la notificación personal al litigante rebelde, y caso de poder ser habido.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

—36—

Número	NOMBRES	Caza.	Armas.	Pisca	VECINDAD
1347	Alfredo Vega	1	»	»	Gijón
1348	Luis Morán	1	»	»	Id.
1349	Emilio Pando Valle	»	1	»	Arriendas
1350	Evaristo Villazón	»	1	»	Oviedo
1351	Manuel Martínez	1	»	»	Mieres
1352	Pierre Arthur de Clereg	»	1	»	Colloto
1353	Vicente Suárez López	1	»	»	Id.
1354	Vicente Suárez López	»	1	»	Id.
1355	Valentin Pardo	1	»	»	Cudillero
1356	José Hévia Suárez	1	»	»	Gijón
1357	Manuel Pidal	1	»	»	Id.
1358	Alvaro Gómez Cuervo	1	»	»	Id.
1359	Gregorio Menéndez	1	»	»	Id.
1360	Emilio Rubiero Suárez	1	»	»	Id.
1361	Valentin Martínez	1	»	»	Id.
1362	Luis Rochete	1	»	»	Oviedo
1363	Manuel Lastra Marcos	1	»	»	Gijón
1364	Segundo Rubiera	1	»	»	Id.
1365	Manuel Cuesta	1	»	»	Llanera
1366	Obulio Llano	»	1	»	Arriendas
1367	Dionisio Rubiera	»	1	»	Gijón
1368	Francisco Valdés	1	»	»	Oviedo
1369	Manuel García	1	»	»	Tineo
1370	Manuel López	»	1	»	Soto del Barco
1371	José Rubiera Morán	»	1	»	Gijón
1372	Gumersindo Pérez	»	1	»	Id.
1373	Rogelio García	»	1	»	Id.
1374	Antonio González	1	»	»	La Caridad
1375	José Menéndez	»	1	»	Quirós
1376	Mauricio Fernández	»	1	»	Langreo
1377	Antonio Menéndez Fernández	»	1	»	Avilés
1378	Santos F. Crespo	1	»	»	Sta. Clomba
1379	Sinesio Nosti Cabeza	1	»	»	Pola de Siero
1380	Luis Villa Suárez	1	»	»	Cangas
1381	Virgilio Pérez del Río	1	»	»	Luarca
1382	Avelardo Riera Alonso	1	»	»	Valdesoto
1383	Rafael Suárez Alonso	1	»	»	Siero
1384	Laureano Zuazua Fernández	1	»	»	La Felguera
1385	José Alvarez Palacios	1	»	»	Riaño
1386	Dionisio Fuego Rodríguez	1	»	»	Id.
1387	Marcelino Iglesia	1	»	»	Oviedo
1387	Ramón A. Trelles	1	»	»	Castropol
1390	Amador Morán Ayuso	1	»	»	Gijón
1391	Celio García Alvarez	1	»	»	Mieres
1392	Jaime C. E. Livosor	»	1	»	Onís

—37—

Número	NOMBRES	Caza.	Armas.	Pisca.	VECINDAD
1393	Baldomero Orbés	»	1	»	Llaviana
1394	Bernardo Valdés	»	1	»	Siero
1395	Perfecto Menéndez	»	1	»	Soto del Barco
1396	José Gutiérrez Antuña	1	»	»	Mieres
1397	Salvador Torano	1	»	»	Ribadesella
1398	Plácido González Hévia	»	1	»	Tineo
1399	Segundo Menéndez	»	»	1	Belmonte
1400	Restituto Ordoñez	1	»	»	Casomera
1401	Antonio Guimarán	1	»	»	Gijón
1402	Alfredo Alonso Leon	1	»	»	Id.
1403	Adolfo Criner	1	»	»	Id.
1404	Jovino Granda Alvarez	1	»	»	Id.
1405	José González Bernardo	1	»	»	Cenoro
1406	Abelardo Menéndez García	1	»	»	Gijón
1407	Faustino Antonio Gomez	1	»	»	Id.
1408	Antonio Piquer Galan	»	1	»	Id.
1409	Ramón Diaz Garcia	»	1	»	Llanera
1410	Benito Conde Garcia	1	»	»	Gijón
1411	José González Argüelles	1	»	»	Id.
1412	Manuel González	1	»	»	Barraca
1413	Santiago Diaz Laviada	1	»	»	Gijón
1414	Manuel Hévia	»	»	1	Belmonte
1415	Jose Pire González	»	»	1	Id.
1416	Juan Alberto Garcia	1	»	»	Sama
1417	Manuel Menéndez	1	»	»	Id.
1458	Manuel Llano Cerra	1	»	»	Ribadesella
1459	Antonio Pardo Pérez	1	»	»	Id.
1460	Constantino Fernández	1	»	»	San Andrés
1461	Servando Suárez	1	»	»	Gijón
1462	Arturo Lopez Rivero	»	1	»	Llanes
1463	Jesús González Mendoza	»	1	»	Id.
1464	Manuel Busto	»	1	»	Gijón
1465	Carlos Polacio Suárez	»	1	»	S. Julian de Box
1466	Vicente Arbesú	»	1	»	Id.
1467	Francisco Braña	»	1	»	Id.
1468	Manuel Alvarez Cabera	»	1	»	Valdés
1469	Rodrigo Uria	»	1	»	Oviedo
1470	Manuel Zapico	1	»	»	La Felguera
1471	Mario Acebal	1	»	»	Gijón
1472	Vicente Garcia	1	»	»	Id.
1473	Aurelio Busto	»	1	»	Candás
1474	Pedro Suarez	1	»	»	Gijón
1475	Nicanor Prendes	1	»	»	Id.
1476	Jesús Muñiz	1	»	»	Avilés
1477	Francisco Casares	»	1	»	Villaviciosa

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. »
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento del litigante rebelde y le sirva de notificación en forma, expido el presente en la villa de Infiesto á treinta de Diciembre de mil novecientos dos.—Ante mí, José Antonio Muñiz.—V.º B.º, Arias de Velasco.

R. al núm. 17

Juzgado de Belmonte

D. José M. Ramirez, Escribano de Actuaciones de este Juzgado de Belmonte.

Certifico: que en la demanda de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la villa de Belmonte á veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos. Visto por el Sr. Don Antonio López Varela, Juez de primera instancia y de instrucción de la mencionada villa y partido, el juicio declarativo de menor cuantía que pende ante el mismo, promovido por D. Cándido García y Rodríguez, mayor de edad, labrador y vecino de Taja, término municipal de Teverga, por sí y como demandante, á quien representa y defiende en turno el Procurador D. Fernando

González y el Licenciado D. Felipe Valdés y López, contra D. Maximino Diaz y Alvarez, en representación de su esposa D.ª Manuela García Caunedo, labradores y convencidos, siendo su Procurador y Abogado tambien en turno D. Manuel Menéndez y D. Ignacio Sánchez, y D.ª Josefa Alvarez y Suárez, viuda mayor de edad, de la propia vecindad y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de soldadas; y

Fallo

Que declarando confesa á la demandada D.ª Josefa Alvarez Suárez, en las posiciones formuladas, debía de condenarla y condena y á la otra demandada D.ª Manuela García Caunedo, á que paguen al demandante D. Cándido García Rodríguez, el importe de las soldadas, ó servicios que ha prestado á Don Juan García Caunedo, en su casa, desde Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho hasta Abril de mil ochocientos noventa y nueve, á justa regulación perital, sin expresa imposición de costas.

Por esta su sentencia definitivamente juzgando, la que se notifique en estrados y su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la D.ª Josefa, si no se pidiese su notificación personal, lo pronuncia

manda y firma.—Antonio López Varela. »

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha; y para su inserción en dicho periódico, á fin de que sirva de notificación en forma á la rebelde, cumpliendo con lo mandado expido el presente en Belmonte, Enero cinco de mil novecientos tres.—José Maria Ramirez.

R. al núm. 18

Juzgado de Castropol

Cédula

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol por providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en dicho Juzgado y por la Escribanía del que autoriza á nombre de D. Antonio Martínez Blanco, vecino de los Mazos de Boal, y otros, contra D.ª Rufina Fernández y su esposo D. Francisco Pérez Rón vecinos de Doiras, en el concejo de Boal, sobre cumplimiento de un contrato, acordó conferir traslado de la demanda con emplazamiento á dicho demandado Francisco Pérez Rón, ausente en paradero ignorado, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en el

aludido juicio personándose en forma.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Francisco Pérez Rón, extendiéndola presente cédula para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Castropol Diciembre veintinueve de mil novecientos dos.—El actuario.

R. al núm. 19.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de Tranvías de Gijón

Filial del Crédito Industrial Gijonés

El Consejo de Administración acordó citar á Junta general ordinaria en las oficinas de la Sociedad el día 31 de Enero á las tres de la tarde.

Para asistir á la Junta basta la presentación del resguardo que acredite tener depositadas las acciones en una casa de Banca.

Gijón 9 de Enero de 1903.—El Presidente del Consejo, Calixto Alvargonzález.

Escue: Tipográfica del Hospicio provincial

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	VECINDAD
1478	Fidel Cuevas Sanchez	»	1	»	Gijón
1479	Rosendo Moris	1	1	»	Somió
1480	Ramón Suárez	1	»	»	Ruano
1481	Mannel Alonso	1	»	»	Riaño
1482	Jesús García	1	»	»	Somió
1483	Ricardo Campano	1	»	»	Viso-Riaño
1484	Ulpiano Alonso	1	»	»	Gijón
1485	Casimiro Cifuentes	1	»	»	Somió
1486	Maximo Lochi	1	1	»	Id.
1487	José Argüelles	»	1	»	Santa Cruz
1488	Pedro García	»	1	»	Espadaneda
1489	Miguel Ramos.	»	1	»	Lugones
1490	Severino Vegas	»	1	»	Felguera
1491	Rafael Alvarez Llanes	»	1	»	Olloniego
1492	Ignacio Hévia	»	»	1	Pito, Aller
1493	José Alvarez Cienfuegos	1	»	»	Nava
1494	Santiago García.	1	»	»	Mieres
1495	Luis Estrada	1	»	»	La Felguera
1496	Marcelino Rodríguez	1	»	»	Sama
1497	Antonio Cuervo	1	»	»	Gijón
1498	Rogelio Fernández	1	»	»	Oviedo
1499	Antonio Granda González	»	1	»	Cangas de Onis
1500	Abraham González	»	1	»	Oviedo
1501	Ricardo Arias	»	1	»	Palencia
1502	Jesús Villamil	»	1	»	Gijón
1503	Aurelio Mier	»	1	»	Oviedo
1504	José Pérez Rodríguez	1	»	»	Avilés
1505	José Menéndez Alvarez	1	»	»	Corvera
1506	Severino Bango	1	»	»	Id.
1507	Leonardo Argo Cuadra	»	1	»	Gijón
1508	Inocencio Margolles	»	1	»	Id.
1509	José Vallina Suárez	1	»	»	San Martín
1510	Celedonio Gutiérrez.	1	»	»	Id.
1511	Mannel Alvarez Llanos	1	»	»	Mieres
1512	Manuel González	»	1	»	Jove
1513	Victoriano Muñiz Garcia	»	1	»	Id.
1514	Domingo Llano	»	1	»	Gijón
1515	Feliciano Paredes	1	»	»	Avilés
1516	Plácido Menéndez	»	1	»	Salas
1517	Juan Valles	1	»	»	Gijón
1518	Angel Cuervo López	1	»	»	Cornell
1519	Francisco Desnente	1	»	»	Gijón
1520	Mariano Fidrane	»	1	»	Trubia
1521	Francisco Fidalgo	»	1	»	Proaza

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	VECINDAD
1302	Victoriano Soler	»	1	»	Gijón
1303	Joaquin del Valle	»	1	»	Infiesto
1304	Bienvenido Fernández	»	1	»	San Martín
1305	Ramón García	1	»	»	Natahoyo
1306	Rogelio Azpiri	»	»	1	Moreda
1307	Manuel Casero	»	1	»	Limanés
1308	Marcelino Alvarez	»	»	1	Pravia
1309	Ramón Martínez	»	1	»	Valdés
1310	Ramón Menéndez	1	»	»	Castrillon
1311	José Suárez Alonso	1	»	»	Regueras
1312	José Olavio	1	»	»	P. Sebastián
1313	Fermin Suárez	1	»	»	Regueras
1314	Amalio Levin	1	»	»	Moreda
1315	Antonio Martínez	1	»	»	Nava
1316	Saturnino García	1	»	»	Gijón
1317	Aquilino Martínez	1	»	»	Mieres
1318	Lúcas Fernández	1	»	»	Ribera Arriba
1319	Manuel Toyo	»	»	1	Libardón
1320	Ramón Canellada	1	»	»	Las Regueras
1321	Valentin Lillo Hévia	1	»	»	Aller
1322	Benigno Cayetano	1	»	»	Llanes
1323	Julián Puerta Pérez	1	»	»	Gijón
1324	Benigno Cayetano	»	1	»	Llanes
1325	Manuel Meré y Valle	»	1	»	Cangas de Onis
1326	Francisco Prieto Muñiz	1	»	»	Ribadesella
1327	Constantino Barrero López	1	»	»	Ibias
1328	Manuel Gallet Such	1	»	»	Ujo
1329	Baltasar Villa	1	»	»	Olloniego
1330	Severiano Diaz	1	»	»	Mieres
1331	José Desal González	»	1	»	C. de Onis
1332	José Villamil Campoamor	1	»	»	Tapia.
1333	Antonio Diaz Jars	1	»	»	Moreda
1334	Aurelio Menéndez	1	»	»	Gijón
1335	Alfonso Fernández	»	1	»	Oviedo
1336	José Meana Bango	»	»	1	Castrillón
1337	Romulo Fernández	»	1	»	Infiesto
1338	Liborio Vega	1	»	»	Ribera Arriba
1339	Eladio González	1	»	»	Gijón
1340	Jaime Jun	1	»	»	Santa Eulalia
1341	José Antonio	1	»	»	Gijón
1342	Ramón Roza	1	»	»	Oviedo
1343	Antonio Castillo	1	»	»	Arriodas
1344	Rosendo Ardura	1	»	»	Mieres
1345	Ceferino Miyares	1	»	»	Villaviciosa
1346	José Maria Vigil	1	»	»	Id.